

## CONACYT-FUNED 2018 Tercer Periodo

El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), con el propósito de consolidar capacidades regionales y nacionales que impulsen el desarrollo científico, tecnológico y de innovación para contribuir al progreso del país y al incremento de la competitividad y de conformidad con las Reglas de Operación de los Programas del CONACYT, específicamente del Programa de Becas de Posgrado y otras modalidades de apoyo a la calidad; y considerando que la Fundación Mexicana para la Educación, la Tecnología y la Ciencia (FUNED) es una asociación civil sin fines de lucro cuyo objetivo es, entre otros, fomentar el desarrollo de la educación de alto nivel, con reconocimiento internacional, para la formación de líderes mexicanos; se ha propuesto colaborar con CONACYT en el desarrollo de un programa de formación de recursos humanos de alta calidad para aquellas personas de nacionalidad mexicana interesadas en llevar a cabo estudios de maestría en el extranjero.

Que uno de los principales objetivos del Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación 2014-2018 (PECiTI), es contribuir al avance hacia la articulación de una enorme variedad de actores que intervienen de manera directa o indirecta en las múltiples dimensiones del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación. En particular, en su objetivo 2 destaca, entre otros, la contribución que se debe tener en la formación y fortalecimiento del capital humano de alto nivel.

### Objetivo del Programa

Ofrecer apoyos para la formación de profesionistas mexicanos, con el fin de incrementar la capacidad científica, tecnológica y de innovación del país y contribuir a su desarrollo. La modalidad de esta convocatoria es becas de formación a nivel maestría en programas presenciales de tiempo completo en el extranjero.

### A quien convoca

Profesionistas mexicanos, egresados de instituciones públicas o privadas, quienes conforme a la evaluación que realicen FUNED y CONACYT, y al resultado del estudio socioeconómico que lleve a cabo FUNED, se hagan merecedores de recibir los apoyos otorgados por ambos organismos, en la modalidad de beca por parte de CONACYT y de crédito educativo por parte de FUNED. Para poder hacerse acreedor al apoyo, el aspirante deberá aprobar los procesos de ambas organizaciones y de igual manera formalizar tanto la beca otorgada por el CONACYT como el crédito otorgado por FUNED, en las siguientes áreas del conocimiento:

1. Administración y Negocios (MBA)
2. Arquitectura
3. Comercio Exterior
4. Derecho
5. Economía
6. Finanzas
7. Hotelería y Turismo
8. Ingenierías
9. Logística
10. Mercadotecnia
11. Políticas Públicas
12. Relaciones Internacionales

Áreas afines a las anteriores

## Calendario

Fecha de apertura de la convocatoria para los aspirantes:	24/septiembre/2018
Fecha de cierre de la convocatoria:	05/octubre/2018
Fecha de apertura recepción de documentos:	24/septiembre/2018
Fecha de cierre recepción de documentos:	05/octubre/2018
Fecha de apertura de evaluación:	8/octubre/2018
Fecha de cierre de evaluación:	11/octubre/2018
Fecha de publicación de resultados:	12/octubre/2018
Fecha de apertura de formalización:	15/octubre/2018
Fecha de cierre de formalización:	15/marzo/2019

## Principios

De conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, el CONACYT manifiesta que los requisitos y preferencias indicados en la presente Convocatoria, los criterios establecidos en el apartado Proceso de selección de los [Términos de Referencia](#) y la disponibilidad presupuestal del CONACYT en el rubro destinado al Programa Becas de Posgrado y otras modalidades de apoyo a la calidad, constituyen los únicos elementos a tener en cuenta en el proceso de evaluación y selección de Aspirantes, sin que influyan o intervengan elementos de diferenciación por raza, religión, edad, género, preferencia sexual, capacidades diferentes u otra manifestación de discriminación.

Las Instituciones postulantes, deberán observar en la selección de personas a proponer en la presente convocatoria, los principios de equidad y no discriminación, particularmente cuidando la equidad de género; cualquier incumplimiento a dichos principios declarado por resolución de autoridad competente, será motivo de cancelación del apoyo.

Es una obligación del Gobierno Federal y sus servidores públicos, administrar los recursos económicos de que dispongan con transparencia, eficiencia, eficacia, economía y honradez, satisfaciendo los objetivos a los que estén destinados.

Igualmente, los beneficiarios deberán observar dichos principios, administrando los apoyos que les son otorgados para el debido cumplimiento de los fines.

Para tal efecto, deberán presentar los informes en los términos planteados en la presente convocatoria. El CONACYT podrá verificar en cualquier momento.

Cualquier incumplimiento a dichos principios será motivo de cancelación del apoyo.

## Contacto

Horario de atención: lunes a viernes de 9:00 a 14:00 hrs  
[svazquez@conacyt.mx](mailto:svazquez@conacyt.mx)  
5322.7700 ext. 1225

Los términos de la presente Convocatoria obedecen a las disposiciones legales derivadas de la Ley de Ciencia y Tecnología, las Reglas de Operación del Programa de Becas de posgrado y apoyos a la calidad y demás disposiciones, de tal forma que los resultados emitidos sólo podrán ser cuestionados en el marco que se señala en las presentes Bases y sus Términos de Referencia.